

# LA CENSURA,

## REVISTA MENSUAL.

PUBLICANLA EL EDITOR Y SOCIOS LITERARIOS DE LA BIBLIOTECA RELIGIOSA.

### DISCIPLINA ECLESIASTICA.

**18. EL ESPIRITU DE LA JURISDICCION ECLESIASTICA** sobre la ordenacion de los obispos por el abate Genaro Céstari, traducido de la segunda edicion italiana é ilustrado con copiosas notas y apéndices, principalmente de la historia y disciplina de la iglesia española, por el licenciado D. M. P. G.

(5.º y último artículo.)

Como Céstari conocia la suma importancia de salir triunfante en la causa por que abogaba, quiso tentar todos los vados, y por si acaso no convenia á todos los lectores de su doctrina absoluta sobre la ordenacion de los obispos, trató de aducir argumentos para probar la legitimidad de aquella en los casos condicionales en que segun los teólogos (se entiende los de su escuela y adláteres) pueden suplir los obispos las veces del papa. Oigamosle cómo los expone: «Si las guerras ó el temor de una peste tuviesen interceptada toda comunicacion con Roma: si el papa estuviese prisionero y sin libertad para despachar los negocios de su silla: si el papa cayese en una herejía de modo que ninguna iglesia quisiese comunicar con él: si la silla romana estuviese vacante por mucho tiempo: si sobreviniendo un cisma entre muchos que disputasen el papado, nadie sabe con certeza cuál es el papa legítimo, ó tambien si se juzgase necesario para cortar el cisma y restituir la paz á la iglesia que renunciase hasta el papa legítimo, y para estrecharle á que lo hiciese no se presentase otro medio mas poderoso que el de sustraerse de su obediencia: si el papa se negase á confirmar y mandar consagrar las personas presentadas por los soberanos, no precisamente porque les falten las cualidades establecidas por los cánones, sino para poner á los príncipes por este camino indirecto en la necesidad de condescender á sus pretensiones, por mas ajenas

que fuesen del sistema evangélico del cristianismo, y se obstinase en su negativa hasta que fatigados los soberanos se vieses precisados á ceder: si el papa abusase de su potestad haciendo comercio de ella y no queriendo poner los obispos respectivos en las iglesias vacantes sin preceder tales y tales pactos y condiciones de cosas puramente temporales ó por fines políticos, como para disponer á su antojo de los intereses de las coronas ó para impedir á los soberanos el que se reintegrasen en sus regalías inalienables, ó hiciesen en sus estados alguna cosa que directa ó indirectamente pudiese perjudicar los intereses de la corte de Roma.»

En cualquier caso de estos dice el autor que los obispos pueden suplir las veces del papa, hasta para proveer las sillas vacantes, sin dudar no solo que el sumo pontífice aprobará lo hecho luego que entre en razon ó recobre la libertad, sino que agradecerá el zelo de los obispos que se arrogaron la potestad pontificia. Mas examinándolos rápidamente veremos que solos dos de ellos (á saber, un largo cisma en la iglesia sin que constase el legítimo papa, y el cautiverio de este en poder de enemigos) pueden calificarse de necesidad extrema, y aun entonces no es de hacerse lo que Céstari propone.

La incomunicacion ó interceptacion de uno ó varios estados con Roma por razon de guerras ó temor de peste no puede autorizar la medida propuesta, porque ni aquella es absoluta, mucho menos en los tiempos presentes, ni tan duradera que no fuese preferible la vacante de algunas iglesias hasta que desaparecieran dichas causas. Ni aun cuando la guerra fuese con Roma misma, deberian los obispos del otro estado beligerante arrogarse la ordenacion de los nuevos: en primer lugar porque semejante motivo no debe cortar las relaciones espirituales de una iglesia par-

particular con la de Roma, madre y maestra de todas. Así lo dice terminantemente el ilustrísimo Melchor Cano, quien en su célebre dictamen al emperador Carlos V sobre si podía ó no S. M. hacer la guerra al papa, conviene en que sí podía considerándole como príncipe temporal; pero al propio tiempo confiesa en términos formales que por tales ocurrencias no se le quita al papa ni se le puede quitar la gobernacion espiritual; antes puede y debería ejercerla, entretanto que dure la guerra, por sí ó por personas delegadas. No sabemos qué responderán á esto Céstari y sus amigos, tan zelosos defensores de las prerogativas de los soberanos (se entiende cuando es para oprimir á la iglesia y avasallar al sumo pontífice).

En segundo lugar la duracion de la guerra, generalmente hablando, no es tal que no pudiese suspenderse la provision de las iglesias vacantes, á las cuales, y sea dicho de paso, no tanto importa tener pronto pastores que las gobiernen, como tenerlos legítimos y propios, no intrusos, no lobos con piel de oveja que devoren el rebaño.

La herejía del papa no puede tampoco poner en el caso que pretende Céstari, y la razon es muy obvia. El papa puede caer en herejía interior; pero como para la iglesia no es necesaria la fé interior del pontífice romano, ni el error oculto y privado de este puede perjudicar á aquella, siendo un dogma católico que cuando definen los sumos pontífices en cosas de fé no pueden errar; ¿cómo se atreven Céstari y sus parciales á sacar de aqui la consecuencia que sacan? Por ventura ¿suponen que el papa puede caer en herejía aun en el ejercicio de su potestad suprema? Mas esta doctrina es manifiestamente herética.

El caso mas importante que se propone y en que el autor hace mayor hincapie, es si el papa se negase á confirmar las personas presentadas por los soberanos; y como no podia sin repugnante audacia negar que LOS CÁNONES MISMOS, es decir, el ídolo de la escuela de los Febronios, Céstaris y Pereiras, imponen al supremo pastor el deber de examinar las cualidades de los obispos electos antes de darles la confirmacion, discurre este efugio para arrebatar al papa su libre y absoluta potestad: *no precisamente* (son palabras de Céstari) *porque les faltan las cualidades establecidas por los cánones, sino para poner á los príncipes por este camino indirecto en la necesidad de condescender á sus pretensiones, por mas ajenas que fuesen del sistema evangélico*

*del cristianismo.* Y ¿quién ha de juzgar si las causas de la negativa del papa son canónicas ó políticas, espirituales ó temporales? Claro está, los príncipes soberanos á quienes el filosofismo eclesiástico da con el famoso derecho de *proteccion* y la usurpada jurisdiccion tocante á la *disciplina externa* una verdadera supremacia sobre la iglesia de Jesucristo: este es como si dijéramos un escalon para llegar al puesto que de un salto ocupó el hereje Henrique VIII de Inglaterra. Y á lo menos tuvo la franqueza de declararse abiertamente jefe de su llamada iglesia al romper la unidad con la católica; pero pretender los aduladores modernos de los príncipes que estos pueden seguir siendo católicos sin sujetarse *en todo lo espiritual* á la cabeza visible de la iglesia, es juntar al cisma la hipocresía. Los reyes y emperadores, si son cristianos, no tienen otro caracter en la iglesia y ante el pastor supremo que el de hijos, y ningun hijo es superior ni siquiera igual á su padre: los reinos del mundo, por dilatados y poderosos que sean, son miembros y nada mas del cuerpo místico de la iglesia universal. En este concepto no hay independencias, ni derechos nacionales, ni prerogativas de las coronas: palabrería inventada por los políticos con ocultos y siniestros fines contra la iglesia de Jesucristo. Si algun reino, si algun soberano goza de ciertos privilegios, es por pura concesion del pontífice sumo, quien, lo repetimos, al tender su vista desde el Vaticano por todo el orbe católico no descubre mas que súbditos siquiera ciñan la mitra ó la real diadema. Con esto quedan contestados los que alegan las famosas proezas de tales ó cuales príncipes, propios ó extraños, para arrogarse cierta potestad en cosas de la iglesia: ni las usurpaciones y atentados prueban nada contra el derecho y su legítimo poseedor, ni pueden subsanarse aquellos con la calidad del que los perpetró, fuera monarca ó un varon de prendas por otra parte recomendables.

Y en cuanto á ciertos pergaminos viejos y documentos enmohecidos que suelen alegar los defraudadores de la potestad eclesiástica para ensanchar la temporal de los príncipes, diremos con un eminente canonista y sabio prelado de nuestros dias: «Asi que si algunos cuerpos legales, antiguos ó modernos, y si los cartapacios de la academia de la historia, y si todos los que existen en todos los archivos y bibliotecas de la nacion, privilegios, cartas y diplomas, dijeron que á los soberanos de España pertenecen tales derechos, yo digo que no saben lo que dicen, ó que los que los leen

no saben lo que leen (que tengo por lo mas cierto); asi como lo tengo que las leyes de partida y los jurisconsultos que las trabajaron, y D. Alonso el Sabio y mas soberanos que dijeron lo contrario y lo que regia por la disciplina canónica, entendian mas de ella y de la historia de España que los que hoy los tachan de ignorantes; y que son monumentos y testimonios mas autorizados y seguros que tres ó cuatro pergaminos de algun rincón, cuya autenticidad está por examinar, y cuyos originales ó copias, verdaderos ó falsos, fieles ó infieles, rara vez dejan de tener grandes vicios cuando menos de impropiedad en las palabras y de incuria en la extension.»

Resulta pues que de todos los casos propuestos como de necesidad extrema por Céstari solo dos son admisibles, el de un dilatado cisma en la iglesia, sin que constase el legítimo papa, y el de un largo cautiverio de este en poder de enemigos. Y entonces ¿cómo deberian remediarse las necesidades de las iglesias? No ciertamente como propone Céstari interponiendo el soberano su autoridad (que en lo eclesiástico es nula); para lo cual dice que *puede congregarse los mas zelosos é ilustrados prelados del reino*, esto es, los que esten por el cisma, y juntos con los ministros (¡qué herejía!) determinar lo mas acertado. El medio legítimo y adecuado seria que el prelado de mayor dignidad del reino ó el mas antiguo en caso de igualdad convocase y presidiese un concilio nacional, en el que se ocurriera á la institucion de los obispos y á la determinacion de todo lo necesario para el bien de aquella iglesia durante el impedimento de la santa sede. Los demas temperamentos ó son cismáticos en su tendencia, ó traen su origen de doctrinas hereéticas.

Creemos haber demostrado la falsedad de cuanto expone Céstari en su obra para arrebatar al primado del papa una de sus mas preciosas y esenciales facultades, la de la institucion y confirmacion de los obispos en la iglesia universal por derecho propio é inherente á su potestad suprema. Mas antes de cerrar este artículo queremos decir dos palabras sobre los documentos que acompaña el traductor español de la obra de Céstari. En cuanto á las costumbres de la iglesia de España que se alegan y justifican con ciertas actas y testimonios, solo contestaremos con tres observaciones inconfutables: 1.<sup>a</sup> que á fines del siglo V habia ya en nuestra patria vicarios apostólicos (Zenon, prelado de Sevi-

lla, lo era por entonces): 2.<sup>a</sup> que desde muy antiguo recurrieron los obispos de estos reinos al papa como á cabeza suprema de la iglesia, y á veces para el mismo asunto de que tratamos: asi sucedió en el año 465 en que los obispos de la provincia tarraconesa solicitaron del romano pontífice que confirmase la eleccion y traslacion del obispo Ireneo á la silla de Barcelona: 3.<sup>a</sup> que la junta de los obispos de España celebrada en Alcalá de Henares el año 1399 durante el cisma de Occidente, si bien tomó las disposiciones adecuadas á las circunstancias, no determinó nada acerca de la confirmacion y consagracion de los obispos absteniéndose absolutamente de hacer la menor novedad.

La carta del rey Felipe IV al Emmo. Sandoval, cardenal arzobispo de Toledo, sobre el ceremonial con que este debia asistir á la procesion del Corpus, no mereceria otro dictado que el de *ridícula*, si no descubriera el hipo de usurpar la potestad eclesiástica de que suelen adolecer los monarcas mal aconsejados. Y (véase qué contraste) en tanto que el penúltimo rey de la dinastía austriaca se entremetia á arreglar la disciplina eclesiástica, dejaba escapar de las manos el cetro de la monarquía, de quien se desmembraban unas provincias y se rebelaban otras.

Tambien se inserta el decreto *preventivo* que hicieron firmar á Carlos IV sus *zelosísimos ministros*, apenas finado S. Santidad el papa Pio VI, *para restablecer la antigua disciplina de la iglesia*. ¡Qué amor á la iglesia y á los cánones, sobre todo á los antiguos!

Pero los documentos mas chistosos y sobre todo de mas fuerza para corroborar la doctrina de Céstari son el famoso proyecto presentado á las cortes en 1842 por el ministerio del que entonces era regente de España, para romper abiertamente con la santa sede (proyecto que asustó á los diputados de aquella época que no eran *ultramontanos, ni preocupados*), y un fragmento de discurso del señor Argüelles que dijo *ex abrupto* en una sesion que la *religion reside en la conciencia, y que la iglesia no es otra cosa que la reunion de los fieles*. A la verdad que con el testimonio de estos santos padres ¿quién no se dará por convencido de la doctrina de Céstari? No sabemos por qué su traductor no se ahorró ese trabajo: ¿habia mas que acopiar discursos y proyectos y dictámenes de tantos doctores político-teólogos (que no faltan), y formar una coleccion aunque fuera de muchos volúmenes?

## POESÍA SAGRADA.

**19. LA NUEVA CRISTIADA DE HOJEDA**, poema épico sacro sobre la pasión del Redentor, precedida de un discurso preliminar por D. Juan Manuel de Berriozabal. Se vende en las librerías de Rodríguez y Sanchez.

No podía jamás haber discurrido la lozana imaginación del mas fecundo vate un asunto tan grandioso y sublime para un poema épico como el de la Cristiada. En efecto representar al hombre Dios, al Verbo eterno, á la sabiduría del Padre, con quien es consustancial, dejando las inefables delicias del cielo para tomar la flaca naturaleza humana y padecer tormentos y afrentas indecibles y una muerte cruel, ignominiosa, vendido por un discípulo, negado por otro, abandonado por los demas, befado, escarnecido y atormentado de una manera inaudita por los hombres á quienes venia á redimir, representar, decimos, este cuadro magnífico por el asunto, altísimo por el heroe y asombroso por todas sus circunstancias, es un plan de tales dimensiones y de tan difícil desempeño, que en verdad no extrañamos los defectos cometidos por el maestro Hojeda en medio de su vasta erudición, de su imaginación ardiente y de su acendrada piedad. Era poema este digno de ser compuesto por las inteligencias celestiales y cantado por los coros angélicos. Y no se crea que porque hemos hablado de defectos, no es todavía la obra del P. Hojeda grandiosa por lo admirablemente concebida, por la pompa y brillantez de las descripciones, por la belleza de la versificación en general y por la congruencia casi continua del estilo con la magnitud del plan y de los pensamientos.

El Sr. Berriozabal, paisano y admirador del autor, deseoso de dar á conocer el poema de la Cristiada tan digno de nombradía, emprendió publicarla en Europa; pero como conociese en su ilustración los defectos de que adolecia la obra del P. Hojeda, se tomó el improbo trabajo de retocarla, ó mejor dicho rehacerla, supuesto que se propuso crear nuevas imágenes, dar mas fuego y viveza á las antiguas, suprimir todo lo frio, difuso é insípido, componer las pinturas del infierno y los episodios de Pedro y de los milagros contenidos en el canto segundo, quitar algunos otros excesivamente monótonos y prolijos, y corregir en su mayor parte ó rehacer la ver-

sificación. No contento con esto el Sr. Berriozabal todavía ha introducido otras reformas y mejoras en la edicion de Madrid de 1841.

Sentimos que reducidos á un corto espacio para alabar los buenos libros, por tener que extendernos en la censura de los muchos malos, no podemos dar mas amplias noticias de la Nueva Cristiada; sin embargo citaremos unas cuantas octavas que sirvan como de muestra.

En el canto 3.º cuando se halla Jesus en el tribunal de Pilato, dice el poeta:

Mas su grave silencio humilde y sabio  
El rey juzgó por cierta y gran locura,  
Y mofó dél con desdeñoso labio,  
Y Necia fingiendo la mayor cordura;  
Y mandándole poner ¡injusto agravio!  
Una blanca y luciente vestidura,  
Porque burlasen dél tenido en poco  
Mirándole cual rey; pero rey loco.

Ya le apellidan vil samaritano,  
Ya revoltoso, ya de mal linaje,  
Ya pobre, ya soberbio. ya profano,  
Ya de menos católico lenguaje;  
Y añaden ¡ó misterio soberano!  
A tamañas injurias tal ultraje,  
Y por loco frenético le cuentan.  
¿De qué te hinchas, polvo, si te afrentan?

Los crueles sayones se aprestan á azotar á nuestro adorable Jesus: hé aqui cómo lo cuenta el poeta (canto 5.º):

Llegan pues los verdugos cohechados  
Y comienzan con impetu furioso  
A desnudar los miembros delicados  
Del Señor de señores poderoso:  
Con modo vil y agravios nunca usados  
El vestido le arraucan religioso  
Que hecho fue por las manos virginales  
De la reina de reyes inmortales.

Allí le dan sanudos empellones  
Y le dicen palabras desmedidas:  
Ofendente con duros bofetones  
Y desprecios y burlas atrevidas:  
Afrentas buscan, buscan invenciones  
Nunca pensadas y jamás oídas,  
Con que darle dolor, causarle pena,  
Y el infierno las halla y las ordena.  
Todo lo sufre con amor suave  
Y callado el mansísimo cordero  
Que del supremo bien tiene la llave,  
Y es de Dios puro el resplandor sincero,  
Y con augusto rostro y pecho grave,  
Del mismo ser archivo verdadero,  
Con sumision á la canalla cruda  
Que desnudar le manda, se desnuda.

Por último en el canto 8.º se leen las bellas octavas siguientes:

Del dulce Salvador la muerte dura  
Fue doblado y gravísimo tormento,  
Porque la muerte á la verdad futura

Presente se la hacia el instrumento:  
Desde la cuna hasta la huesa obscura  
Siempre le trajo en cruz su pensamiento,  
Y la memoria de ella y su agonía  
Do quier y en todo instante le seguía.

Dame, Señor, que cuando el alba bella

El cielo azul de blancas nubes orne,  
Tu cruz yo abrace y me deleite en ella,

Y con su ilustre púrpura me adorne.

Cuando la dulce vespertina estrella

A dar su nueva luz al aire torne,

Halleme al pie del arbol de la vida

Con el alma en su fuego derretida.

Y cuando el sol por la sublime cumbre

En medio esté de su veloz carrera,

La santa cruz con su divina lumbré

Mas ardiente que el sol mi pecho hiera,

Y al tiempo que la noche mas se encumbre,

Con alas de negrura por la esfera,

Yo á los pies de tu cruz devoto y sabio

Tus llagas bese con humilde labio.

Cuando buena parte de nuestra juventud  
arrebataada por el torbellino de las pasiones  
ó por el viento de novedades temerarias

## POESÍA DRAMÁTICA.

**20. CARLOS II EL HECHIZADO**, drama original y en verso por D. Antonio Gil y Zárate.

De la obscura y lastimosa historia de Carlos II de Austria, monarca debil y enfermizo, mucho acaso por complexion natural y todavía mas por la crianza y educacion que le dieron los que le rodeaban, saca el poeta la ficcion de su drama, desfigurando unos caracteres, forjando otros y alterando sucesos de importancia. No habia para qué presentar en escena las miserias y desgracias del último vástago de la dinastía austriaca, aun dado caso que estuvieran comprobadas con certeza. El rey aparece como un muñeco que se mueve y obra á voluntad de su confesor, del inquisidor general y del cardenal Portocarrero. Y ¿qué diremos de los supuestos amoríos de Carlos II con Leonor, de los cuales es fruto Inés, prometida del paje Florencio y solicitaada por el maestro Fr. Froilan Diaz?

Mas veamos cómo sale parado este buen religioso de manos del autor. Segun documentos impresos y no desmentidos fue varon docto, pobre, humilde y limosnero y de conducta intachable, y murió pacíficamente en el convento del Rosario de Madrid á 26 de julio de 1714 reinando Felipe V, sucesor de Carlos II. Pues en el drama se le pinta arrebatado de furioso é ilícito amor á Inés de quien no es correspondido, vengativo y cruel hasta el extremo de acusarla de hechicera á la inquisicion y exponerla á morir en la hoguera, irreligioso é impío en grado

ya que no impías se dedica á publicar obras de corrupcion é inmoralidad, ó nutre con vanas frivolidades la insensata curiosidad de una turba de lectores ignorantes; ¡qué consuelo recibe uno al ver que todavía hay jóvenes ilustrados y piadosos, aplicados á adquirir la ciencia verdadera y á escribir libros instructivos y edificantes! De todo corazon felicitamos al señor de Berriozabal, que distinguido por su noble prosapia y favorecido de los dones de la fortuna trabaja con solícito afan y con loable zelo en obras dignas de prez entre los hombres religiosos y de verdadero saber, aunque tal vez no consigan el aura popular en estos tiempos de pomposa hojarasca, de erudicion superficial y sobre todo de profanidad despreocupada ó casi impía.

escandaloso: por último se le hace morir cosido á puñaladas por Florencio delante del rey Carlos II.

El ilustrísimo Rocaberti, inquisidor general, el cardenal Portocarrero y los priores del monasterio del Escorial y del convento de Atocha estan retratados como criminales de primer orden ya respecto de sus creencias, ya tocante á su fidelidad al monarca y en el desempeño de sus delicadissimos encargos. De la historia consta cabalmente que fueron muy otros de como se los pinta. Florencio, page del rey, no hubiera obrado así ni en la casa de un simple particular, mucho menos en el palacio de un monarca: por lo demas se muestra desde luego blasfemo, descreido é impío; sin embargo queda triunfante en el desenlace asesinando al padre maestro Froilan.

No sabemos si las licencias poéticas alcanzan aun en la escuela romántica á trastocar enteramente todos los documentos históricos y variar en un todo los caracteres de personajes importantes para perjudicarlos atribuyéndoles crímenes que no cometieron jamás. Pero lo que sí sabemos de positivo es que en una nacion católica y monárquica como la nuestra no ha debido consentirse nunca la representacion de un drama, en que los ministros de la religion y el jefe supremo del estado son retratados con los mas negros colores, como si perseguidos ó degradados los primeros y rebajado el caracter del segundo todavía se quisiera hacerlos un espectáculo de

ludibrio y execracion en las tablas del teatro.

Toda persona religiosa ó siquiera de regular moralidad debe huir de él cuando se represente este drama (ya que por desgracia se autoriza su representacion). Su lectura, aun considerándola literariamente, ¿qué deleite ni qué instruccion puede proporcionar? Plan disparatado y mal zurcido, interminable procesion de personajes que nos recuerda la comedia del *Gran cerco de Viena*, versificacion unas veces descuidada y floja, no pocas ramplona: hasta el lenguaje suele ser incongruente con el caracter del que le usa, y no faltan voces chavacanas, como *marcelina de plata*, *exorcisar*, *expiden* etc.

Vamos á hacer algunas citas con el fin de corroborar el juicio, no exagerado por cierto, que hemos emitido acerca de esta composicion.

Escena 1.<sup>a</sup>, acto 1.<sup>o</sup> (p. 5), hablando Florencio de Inés á Fr. Froilan usa esta sacrilega comparacion:

Cuando en ferviente oracion  
vuestra mente con desden  
de este mundo se desprende,  
y el cielo entrecubierto ve,  
¿no adornas arrebatado  
del trono eterno á los pies  
esa inmaculada virgen  
vencedora de Luzbel?  
De virtud la aureola pura  
cine su divina sien:  
sus ojos, fuente de vida,  
consuelo infunden do quier:  
su risa enagena el alma,  
sus labios *expiden* miel,  
y á su voz el firmamento  
tiembla de amor y placer.  
Asi tan pura y tan bella  
se muestra mi amada Ines,  
y cual los ángeles aman,  
asi la adoro tambien.

En la escena 3.<sup>a</sup> del mismo acto (p. 72 y siguientes) se introduce al rey confesándose con Fr. Froilan; de manera que como si no fuese bastante desacato sacar á las tablas los ministros de la religion y pintarlos con feos y odiosos colores, se tiene la osadía de profanar uno de los santos sacramentos de nuestra madre la iglesia, y el acto augusto y tremendo de la confesion remedado por unos comediantes se convierte en mogiganga y sirve de materia de episodio en un drama. ¿Quién habia de decirnos que presenciáramos tamaño sacrilegio en la religiosísima España?

En la escena 7.<sup>a</sup> del mismo acto el susodicho Fr. Froilan declara el estado de su corazon á Ines en estilo y lenguaje propios de la juventud descreida y liviana de estos tiempos, y concluye su relacion asi:

Pues tanto sacrificio Dios no acepta,  
A mi pasion de hoy mas todo me entrego.

En la escena 8.<sup>a</sup> del acto 1.<sup>o</sup> despreciando el mismo la amenaza de Florencio en razon á que como confesor del rey domina su conciencia, prorumpe el impío paje en esta apóstrofe, que segun el lector advertirá, no se dirige á aquel religioso, sino á los ministros de Dios en general:

¡Ah! que harto bien decís.... Supersticiosos  
Asi besan los hombres vuestros hierros:  
Almas de Lucifer teneis, inicuos,  
Y adorados cual ángeles os vemos etc.

En la escena 9.<sup>a</sup> del acto 2.<sup>o</sup> (p. 45 y siguiente) el maestro Diaz, sobre quien se quiere acumular toda la odiosidad, no solo promete al vicario de las monjas del Rosario no descubrir el que se suponga sacerdote, ejerza sacrílegamente tan sagrado ministerio y finja hechizos y conjuros, sino que promete agraciarse con una canongia en caso que apoye sus planes para acusar á Ines de hechizadora del rey y entregarla como tal al brazo de la inquisicion. El objeto es bien conocido: presentar á la animadversion pública este santo tribunal y el calumniado religioso, y excitar la compasion y el interés en favor de Ines, supuesta víctima inocente de las tramas del uno y de la crueldad del otro.

En la escena 10 del acto 3.<sup>o</sup> irritado el mismo Florencio de que los grandes de la corte no liberten á su querida Inés de manos de los ministros de la inquisicion, dice á presencia del rey despues de haber desvainado su espada:

La inquisicion, me diréis,  
La inquisicion os da susto;  
¡Y ante un tribunal injusto  
Siempre siervos temblareis!  
Esos nobles infanzones  
Que conquistaron el mundo,  
A los pies de un fraile inmundo  
Hora humillan sus blasones.  
¡O mengual! ¡O torpe baldon!  
¿Cómo España ha de ser grande,  
Si consiente que le mande  
Quien le imprime tal borron?  
Maldito mil veces sea  
Ese tribunal odioso,  
Que siempre de sangre ansioso  
Solo suplicios desea;  
Que pretendiendo vengar  
Del cielo la causa santa,  
Le ofende, y al orbe espanta  
A fuerza de asesinar.  
¡Y ministro entre furoros  
De la religion se dice!  
La religion le maldice  
Y detesta sus horrores.

Escena 3.<sup>a</sup>, acto 4.<sup>o</sup> (p. 84), recuerda Ines á Fr. Froilan que pagará su iniquidad con las penas eternas, y se atribuyen á este

buen religioso las siguientes impías expresiones:

¡Horrible eternidad! Mas yo la acepto  
Por un instante de tu amor en cambio:  
Amame, y todo lo demas es nada,  
Y solo el recordar que me has amado  
De tanta dicha circundarme puede,  
Que el infierno tormentos busque en vano.

Acto 5.º, escena 1.ª (p. 108), se finge contra toda verdad y verosimilitud que el cardenal Portocarrero habla al rey en el panteon del Escorial en lenguaje osado é insultante, llegando hasta llamarle impío, solo porque vacilante en su resolucion (para disponer de la corona de España) ó mas bien inclinándose á favor de la dinastia austriaca, contrariaba las miras del cardenal que era adicto á la francesa. ¡Cosas de los románticos!

Lo mismo decimos de estas palabras que se ponen en boca de Fr. Froilan dirigiéndose al desventurado monarca, el cual no queria dejar perecer en la hoguera á Ines, declarada ya su hija:

Ante el Dios que los tronos pulveriza,  
Rey sacrilego, hendid la frente osada.

Es menester no confundir tiempos ni personas: un demagogo de los dias presentes hablaria asi, no decimos á su rey, sino al mismo hacedor supremo; pero querer prestar las mismas ideas é idéntico lenguaje á un ministro de nuestra santa religion hablando á su rey y rey católico y piadoso, aunque tuviera debilidad física y moral y hechizos y cuanto se quiera fingir, es el colmo del delirio romántico.

## NOVELAS.

### 21. LAS AVENTURAS DEL BARONCITO DE FAUBLAS, traducidas del frances al castellano y adornadas con láminas.

Desde que se publicó en Francia este libro de escándalo por los años de 1787, le prohibió el santo oficio de la inquisicion de España. No obstante ó mas bien en razon de esta prohibicion se imprimió en castellano en la época de 1820 á 1823 añadiendo el incentivo de las láminas, y desde 1833 acá se han hecho nuevas ediciones; y una obra tan perniciosa para toda clase de personas, que ha sido la causa de la ruina de una multitud de jóvenes de ambos sexos, se vende públicamente en los puestos de libros y consta en los catálogos de los gabinetes de lectura. Con dolor lo decimos, no podiamos figurarnos que en nuestro católico reino llegase á tal extremo el desenfreno de la licencia, y que en las ferias se vendiesen con todo descaro esta y otras obras obscenas é inmorales en grado superlativo á vista y paciencia de quien debiera impedirlo: estamos seguros de que los vendedores de géneros de ilícito comercio han de ser mas recatados para la expencion de sus mercancías. ¡Qué vergüenza para la presente época de regeneracion, de moralidad, de ilustracion etc.! Los intereses del fisco y la proteccion de una industria excitan mas la vigilancia y el zelo de los que mandan, que la moral pública, la educacion de la juventud, la quietud de las familias y la observancia de los preceptos

eclesiásticos. ¡Qué cruel ha de ser el desengaño de los que todo lo quieren sujetar á las miras y cálculos de una política miserable y errada!

Esposos y padres de familia, vosotros que mas inmediatamente estais interesados en la educacion moral de vuestras mujeres é hijos, velad con ojos de Argos para que no caigan en sus manos esos libros empapados en la mortífera ponzoña de la mas repugnante obscenidad. ¡Ay de ellos y ay de vosotros, si llegaren á leer una sola página!

### 22. LAS CUATRO EDADES, seguidas de las CARTAS DE UN CARTUJO, por Carlos Pougens, traducidas al castellano.

Estas dos composiciones se contienen en un mismo volumen, y por eso vamos á examinarlas al mismo tiempo. La lectura del poema de las *Cuatro edades*, dividido en otros tantos cantos, es peligrosa, porque los dos primeros (especialmente el de la edad juvenil) abundan en situaciones y pinturas lúbricas y hasta obscenas, y sientan máximas libres y principios contrarios á la buena moral. En los otros dos cantos, aunque no tan abiertamente impúdicos, resbala de vez en cuando el autor, que pertenecia á la escuela filosófica del siglo XVIII, y con esto está dicho todo.

Siguiendo el sistema de la misma forjó la novelita de las *Cartas de un cartujo*, en que finge que habiendo entrado un dia la reina de Francia María Lezinska á visitar el mo-

nasterio de la cartuja de París, un monje que se hallaba al paso, quedó locamente prendado de una dama joven y sobremanera bella de la reina, y escribió las supuestas cartas no con ánimo de remitirlas á la señora cuyo nombre ignoraba, sino por aliviar su dolor. El objeto del autor está conocido: introducir un monje dominado de una pasión violenta, que le hace olvidar sus deberes religiosos, y al mismo tiempo profesando doctrinas y opiniones anticristianas. Así de un golpe tira á conseguir dos fines: primero mantener viva la preocupacion de ciertas gentes contra los institutos religiosos, achacando á sus individuos vicios y pasiones vituperables, y en segundo lugar con la capa de que salen de boca de un monje, sembrar como al descuido ciertas máximas, á ver si de ese modo se autorizan y van infundiéndose en los ánimos de la juventud incauta y de las personas faltas de instruccion. El traductor anónimo dice en su prólogo para dorar la píldora:

....«El amor, esta pasión dominante y necesaria al hombre, combate á un *virtuoso penitente*, y sin desviarlo de su vida austera y de su carácter justo, no le deja exento de las flaquezas que son inevitables mientras se alimenta una pasión tan vehemente.»

Nótese lo de *virtuoso penitente*, porque la táctica de los enemigos de nuestra religion es denostar y calumniar los institutos religiosos y sus miembros cuando corresponden al fin de su institucion, observan sus reglas y se mantienen fieles á la doctrina ortodoxa: pero si algun individuo ya en realidad, ya por la ficcion del escritor profesa doctrinas y opiniones, y abriga sentimientos contrarios al dogma y á la moral del catolicismo, entonces se le prodigan los epítetos de *virtuoso*, *severo en el cumplimiento de sus deberes religiosos*, hasta *santo* y poco menos que *divino*.

Para saber si el virtuoso cartujo se desviaba de su vida austera, basta saber que el autor le pinta como absolutamente embebecido en contemplar el lugar donde vió á la dama de la reina, el sauce junto al cual le hizo esta una pregunta indiferente, y una ra-

ma del mismo arbol que él habia cortado y tenia en su celda. Veamos ahora una muestra de ciertas opiniones del *austero y virtuoso solitario* forjado por Pougens.

«¡Mujer celeste! ¿por qué no te dirigiré igualmente mis oraciones? Yo he invocado á menudo á los ángeles.»

«La invocacion de los amigos muertos ofrece á la desgracia y á la flaqueza, digamos mejor, á los corazones sensibles, esperanzas menos vagas y mas íntimas que los votos dirigidos á los seres desconocidos, con quienes no hay otra relacion sino la de una *fé ordinariamente inquieta é incierta*.»

«Pero, gran Dios, ¿hay necesidad de ser admitido en la morada de la gloria eterna cuando en la tierra se halla uno absorbido por el objeto que se ama? Al punto que dos almas estan mezcladas y confundidas, al punto que se las ha, yo no diré cambiado la una por la otra, pero sí doblado la una con la otra, ¿no se lleva ya el cielo consigo mismo?»

«Seguro de que mi alma es inmortal, yo muero dichoso y consolado, porque de este modo tengo la certeza de conservar mi amor.»

«.....Nacido en la religion católica, apostólica, romana *la he seguido porque ella era la de mis padres*.»

«Así es que los castigos que él (Dios) inflige, no son sino purificaciones *necesariamente proporcionadas y siempre temporales*, porque siendo el mal una imperfeccion de la naturaleza pasa y se modifica como ella, mientras que el bien es inherente y coeterno á la divinidad, origen de dicha y de vida. El Dios fuerte es el Dios de la justicia y no el Dios de las venganzas.»

Ya saben los entendidos que en el sistema de la escuela filosófica y anticristiana esto quiere decir en plata que no hay infierno.

Por fin *el virtuoso, el austero, el justo P. Anatolio* acaba su vida diciendo:

«Yo me siento morir; pero muero adorándote.»

Nos parecen suficientes estas citas y lo que dejamos dicho para que conozca toda persona timorata que semejante libro no debe tomarse en las manos.